



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. OTRAS DISPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN)

ACUERDO de 26 de septiembre de 2014, del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, por el que se aprueba definitivamente la Bandera Municipal de Villablino (León).

El Pleno del Ayuntamiento de Villablino, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de adopción de la bandera municipal de Villablino, cuyo contenido es el siguiente:

«Se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la adopción de bandera municipal de Villablino, cuyo proyecto ha sido elaborado por D. Óscar Fernández Gatón, justificando los símbolos utilizados como esenciales del municipio de Villablino.

El expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 105/1991, ha seguido la siguiente tramitación:

- 1.– La Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Personal y Régimen Interior, con fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, formuló propuesta de inicio de expediente de aprobación de la bandera municipal del Ayuntamiento de Villablino.
- 2.– La Alcaldía-Presidencia, a la vista del informe emitido por la Funcionaria Integrada de este Ayuntamiento, D.^a M.^a del Carmen Otero Bardón, de fecha 5 de noviembre de 2013, mediante decreto de fecha 5 de febrero de 2014, ordena el inicio del expediente convocando, como paso previo, un concurso de ideas, al que se dio publicidad mediante anuncios insertados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, página web del Ayuntamiento de Villablino y emisora de radio local.
- 3.– Consta en el expediente la «Reseña histórica sobre el municipio de Villablino – Valle de Laciana», elaborada por la Licenciada en Geografía e Historia, D.^a Delia Méndez Moreno.
- 4.– La Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Personal y Régimen Interior, en sesión de fecha 14 de abril de 2014, acuerda seleccionar el proyecto correspondiente a D. Óscar Fernández Gatón, que consta de varios dibujos, seleccionando dos de ellos, proponiendo al autor la introducción de unas pequeñas modificaciones.
- 5.– La Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio de 2014, acuerda seleccionar el modelo presentado por el autor, mediante escrito de fecha 21 de mayo de 2014, entrada n.º 2421 y signado en el margen superior derecho

por la comisión con la letra A₂, del que se suprimirán las palabras «Valle de Laciana», que aparecen inscritas en color rojo en la banda central, haciendo la observación de que las flores Gritxándanas que aparecen en número de quince, entorno al escudo, representan a las quince poblaciones que forman el municipio. Presentando, el autor, con fecha 7 de julio 2014, con n.º de registro de entrada 3284, escrito al que acompaña el proyecto de bandera con las correcciones acordadas.

- 6.– Elevado el expediente a informe del Cronista de Armas de Castilla y León, Órgano asesor en la materia de la Junta de Castilla y León, éste lo emite en sentido favorable, con fecha 4 de agosto de 2014, registro de entrada 4.010, de fecha 11 del mismo mes.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el acuerdo deberá ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, se formula al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero.– Aprobar, con carácter definitivo el proyecto de Bandera Municipal, cuya descripción es la siguiente:

- Dimensiones: 2:3.
- Disposición y proporción de las franjas de tela:

La bandera consta de tres franjas horizontales, dos verde claro en los extremos, de proporciones 30,41% de la superficie vertical, cada una y una blanca central que ocupa el 39,18 restante.

En la parte central, ocupando la totalidad de la franja blanca y un poco más de las dos terceras partes de las franjas verdes (en el sentido vertical), se encuentra el escudo de Laciana, en sus colores, rodeado de un círculo de quince flores amarillas, de Gritxándana, que representan las quince localidades del municipio.

Tanto los tonos verdes, así como el amarillo, son los del escudo de Laciana.

Segundo.– Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de Bandera Municipal de Villablino, en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web del Ayuntamiento de Villablino».

Villablino, 3 de octubre de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo.: ANA LUISA DURÁN FRAGUAS